



Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo
WWW.CCSST.CL

MEMORIA 2024

Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST)

<https://previsionsocial.gob.cl/ccsst/>



ÍNDICE

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	INTEGRANTES DEL CONSEJO	4
III.	SESIONES DEL CONSEJO 2024.....	5
1)	Primera Sesión	5
2)	Segunda Sesión	5
3)	Tercera Sesión	5
4)	Cuarta Sesión.....	7
5)	Quinta Sesión	7
6)	Sexta Sesión	8
7)	Séptima Sesión	8
8)	Octava Sesión	8
IV.	ESTUDIOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO.....	9
V.	Actividades del Consejo durante el año 2024	9
VI.	Evaluación de nuestros desafíos planteados para el año 2024	12
VII.	DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA AL AÑO 2025.....	13

I. PRESENTACIÓN



El año 2024, sin duda fue un año relevante para la salud y seguridad en el Trabajo en Chile. Primero por la coincidencia en la Conmemoración del centenario de las denominadas “Leyes Sociales”; de la Dirección del Trabajo y del Ministerio de la Salud; En segundo término, por los avances en materia de prevención en materia de salud mental, y Tercero por los avances normativos como la promulgación del Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas, y la aprobación del Programa Nacional de seguridad y salud en el trabajo.

En efecto, partimos el año con la publicación en enero de la Ley 21.643, (Ley Karin) que modificó el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Fijando su entrada en vigor para el mes de agosto del mismo año. Tal como el Consejo adelantara como desafíos para este año, el tema de la salud mental con especial enfoque de género, se tomó la agenda política laboral, generando una positiva tensión a todo el sistema incumbente en este ámbito. Por nuestra parte como Consejo y previo a la entrada en vigencia de la Ley Karin, solicitamos a los organismos administradores de ley N°16.744, nos presentaran las medidas y acciones que estaban implementando para enfrentar el fuerte desafío impuesto la ley en materia de prevención y el rol exigido a dichos organismos. En esa audiencia, los tres principales organismos se presentaron dando a conocer lo avanzado y develando las falencias que inicialmente presentaría la implementación de la ley. En el mismo tema, fuimos informados sobre la dictación de la Circular N°3.813, sobre Asistencia técnica para la prevención de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, dictada por la SUSESO, encabezada entonces por la superintendente Pamela Gana, aporte esencial para la implementación de la ley. Circular que marcó un antes y un después, por la introducción de conceptualizaciones, definiciones de conductas y comportamientos reprochables en la convivencia laboral, incorporando masivamente el concepto de “incivildades”, hoy utilizado por todos los sectores y convirtiéndose en un marco referencial para la denuncia, evaluación, investigación y sanción de conductas infractoras. Si bien la Ley Karin, cumplió un rol relevante en poner en el debate público cotidiano el tema del maltrato en el trabajo, generando una fuerte

conciencia de la necesidad de eliminación de este tipo de conductas, su implementación desde el inicio generó un efecto indeseado, el haber provocado una fuerte recarga y un grave retraso en todas las actuaciones de la Dirección del Trabajo producto de su rol de investigador subsidiario y revisor de las investigaciones en la materia. Aspecto procesal que requiere reforma urgente.

Un importante aporte de este Consejo, para la implementación de la ley, fue la elaboración y publicación de la Guía práctica para la prevención y control de la violencia en los lugares de trabajo, actual herramienta de uso masivo por todos los sectores.

El otro hito relevante del año, y en el cual el Consejo también tuvo participación directa, fue la publicación del Programa Nacional de Salud y Seguridad, guía esencial para la implementación de la Política Nacional aprobada el año anterior. Éste debiese ser el marco del que hacer del Estado, los organismos involucrados y los propios trabajadores.

Junto con ello, la conmemoración del centenario de instituciones esenciales para la protección, fiscalización y prevención en materia de salud y seguridad en el trabajo, nos permitió poner en perspectiva el buen nivel de avances del país en estas materias, y realizar evaluaciones basadas en datos que, con la incorporación de nuevas tecnologías y la adecuaciones de instrumentos relevantes para su seguimiento, permite contar con mejores diagnósticos para poder fijar prioridades focalizadas en este aspecto tan central de las condiciones para un trabajo decente.

Los desafíos son permanentes y múltiples, pero es evidente los importantes avances alcanzados.

Es importante relevar el rol del Consejo como órgano consultivo, y en especial agradecer y reconocer el trabajo del equipo integrado por 5 consejeros, que desde distintas representaciones, experiencias, visiones y conocimientos han permitido avances consensuados en un tema altamente sensible como es la vida y salud de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Nada de nuestro trabajo hubiese sido posible sin el gran apoyo técnico altamente calificado prestado por la Subsecretaría a través de nuestro Secretario Ejecutivo del Consejo, don Enrique Pérez Mendoza, a quien agradecemos su compromiso con nuestro trabajo.

Patricia Silva Meléndez
Presidenta
Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

II. INTEGRANTES DEL CONSEJO

El Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, designados mediante Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se encuentra integrado por:



Patricia Silva Meléndez.
Presidenta del Consejo



Pablo Bobic Concha.
Consejero representante
CPC



Erasmo Correa
Maldonado. Consejero
representante CUT



María Elisa León
Carrasco. Consejera



Miguel Acevedo Álvarez.
Consejero



Enrique Pérez Mendoza.
Secretario del Consejo

III. SESIONES DEL CONSEJO 2024

Durante el año 2024 el Consejo realizó 8 sesiones, en las cuales se abordaron las siguientes materias:

1) Primera Sesión

Con fecha 05 de enero de 2024 se realizó la primera sesión del año del Consejo, oportunidad en la que se analizaron los siguientes temas:

- a) **Propuestas de un segundo estudio para el año 2024.** Asiste a la sesión don Pedro Contador Abraham, Jefe de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral de la Subsecretaría de Previsión Social, el cual solicita al Consejo formular la propuesta para la realización del segundo estudio para el año 2024. Los integrantes del Consejo acuerdan proponer un estudio que aborde la “identificación de factores y sesgos preponderantes en el actual proceso de calificación de enfermedades profesionales”.
- b) **Memoria 2023.** Los consejeros acuerdan la estructura que tendrá la memoria 2023.

2) Segunda Sesión

Con fecha 15 de marzo de 2024 se realizó la segunda sesión del Consejo, oportunidad en la que acuerdan:

- i. Modificar la propuesta de estudio 2024 considerando las materias que abordará el proyecto de ley sobre la “creación de la Comisión Calificación de Enfermedades Profesionales (COMCAL), por lo que el estudio deberá considerar los “obstáculos para ejercer el derecho de los beneficios establecidos en la ley 16.744”.
- ii. Aprobar la gráfica y contenido del nuevo sitio web del Consejo.
- iii. Sesionar el segundo viernes de cada mes.

3) Tercera Sesión

Con fecha 11 de abril de 2024 se realizó la tercera sesión del Consejo, oportunidad en las/los consejeros/as reciben en sesión a los representantes de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), de la Dirección del Trabajo (DT) y del Servicio Nacional de Geología y Minería (SENAGEOMIN), en la que se analizaron los siguientes temas:

- a) Autorización otorgada a la Asociación Chile de Seguridad (ACHS) para otorgar prestaciones extra ley N° 16.744. La Superintendente de Seguridad Social, doña Pamela Gana, informa que la autorización se otorgó en el marco de lo establecido en el Decreto Ley N° 1.819 y del

decreto N° 33, que permite autorizar a las mutualidades extender la atención médica que se presta en sus establecimientos, en la medida que se cumpla con los siguientes requisitos: que su capacidad permita cubrir los nuevos servicios; que no se altere ni menoscabe el cumplimiento de sus funciones y obligaciones; que el valor de las prestaciones no involucre utilidad.

Informa además que el proceso de autorización implicó la implementación de un plan piloto, donde se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales, por lo que mediante Oficio N° 19, de 28.02.2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se otorgó la autorización a la ACHS.

- b) Los resultados de fiscalización de los accidentes graves y fatales por parte de la Dirección del Trabajo. El Director del Trabajo, don Pablo Zenteno, la Jefa de Gabinete, doña Claudia Salgado y la encargada de la USESAL, doña Lidia Arenas, informaron sobre la “Nueva Política Inspectiva”. En materia de fiscalización informaron que entre enero de 2023 y marzo de 2024, en el sector minero, han realizado 894 fiscalizaciones (809 por denuncias y 85 por programas), de las cuales un 36% terminaron con multas y de estas 24,2% correspondieron a materias de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Accidentes fatales del sector minero. El Director del SERNAGEOMIN, don Patricio Aguilera, informa que desde el año 2010 al 2023, la tasa de fatalidad en el sector minero ha disminuido en un 83%. El año 2023 fallecieron 13 personas, de las cuales 8 pertenecían a empresas principales y 5 a contratistas.

Con la finalidad de disminuir la accidentabilidad del sector minero, el SERNAGEOMIN, ENAMI, CODELCO, la Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN), la Asociación de Proveedores Industriales de la Minería (APRIMIN), SONAMI, SUSESO y el Consejo Minero suscribieron un compromiso nacional por la seguridad minera, el cual considera:

- i. Liderazgo en terreno: se busca una mayor supervisión en terreno para evaluar las condiciones de trabajo y las faenas.
- ii. Prácticas de aprendizaje sobre accidentes: se promueve el aprendizaje a partir de accidentes ocurridos, con el fin de prevenir futuros incidentes.
- iii. Capacitaciones permanentes: Se fomenta la formación continua en competencias relacionadas con la seguridad, incluyendo a la pequeña minería.
- iv. Participación de diversos actores: Se involucran Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, colegios, institutos y universidades

4) Cuarta Sesión

Con fecha 10 de mayo de 2024 se realizó la cuarta sesión del Consejo, oportunidad en la que aprueban la Memoria 2023 y autorizan su publicación en el sitio web del Consejo.

5) Quinta Sesión

Con fecha 12 de julio de 2024 se realizó la quinta sesión del Consejo, oportunidad en la se recibió en sesión a los representantes de las mutualidades y del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), quienes abordaron los siguientes temas:

- a) Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Doña Camila Vergara, jefa de prevención del Instituto, informó sobre las acciones que ha implementado dicha institución en el marco de la Ley Karin, tanto en lo referido a la asistencia técnica, atención psicológica y orientaciones de la ley.
- b) Asociación Chilena de Seguridad (ACHS). Don Rodrigo de la Calle, Gerente Divisional de Prevención, y don Héctor González, Jefe de Estrategia de Gestión de Riesgos, presentaron la estrategia de la ACHS para el tratamiento de lesiones graves y fatales, además de informar sobre las características de la asistencia técnica para implementar la ley Karin.
- c) Instituto de Seguridad del Trabajo (IST). Doña María Eugenia Barsby, Gerenta de Productos y Gestión Preventiva, y don Danilo Romero, Gerente de Proyectos Preventivos, presentaron las estadísticas de fatalidades y accidentes graves, los modelos de asesorías orientado a las empresas para el desarrollo de la gestión preventiva, las campañas comunicacionales que han desarrollado, las propuestas para la reducción de accidentes de tránsito y las distintas acciones que están desarrollando para la implementación de la ley Karin.
- d) Mutual de Seguridad CCHC. Don Héctor Jaramillo Gutierrez, Gerente General Subrogante, expuso sobre la necesidad de cambiar los paradigmas en materia de seguridad, poniendo el foco en los precursores y en el desarrollo de un modelo de cultura de seguridad, explicó además las definiciones estratégicas de la mutual 2019-2023, el modelo de seguridad vial que vienen desarrollando, el modelo operativo de seguridad y salud en el trabajo, así como las diversas acciones que vienen desarrollando para implementar la ley Karin.



6) Sexta Sesión

Con fecha 11 de septiembre de 2024 se realizó la sexta sesión del Consejo, oportunidad en la que los consejeros acordaron solicitar informe sobre los estudios propuestos por el consejo y aprueban elaborar un informe que contenga propuestas para modificar el decreto N° 19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y regula el funcionamiento del Consejo.

7) Séptima Sesión

Con fecha 08 de noviembre de 2024 se realizó la séptima sesión del Consejo, oportunidad en la que asistió el Sr. Claudio Reyes, Subsecretario de Previsión Social, y don Pedro Contador, jefe de la División de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral, quienes exponen sobre el proceso de elaboración del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se solicita la opinión del Consejo sobre su contenido, además se expone sobre el proyecto de ley COMCAL.

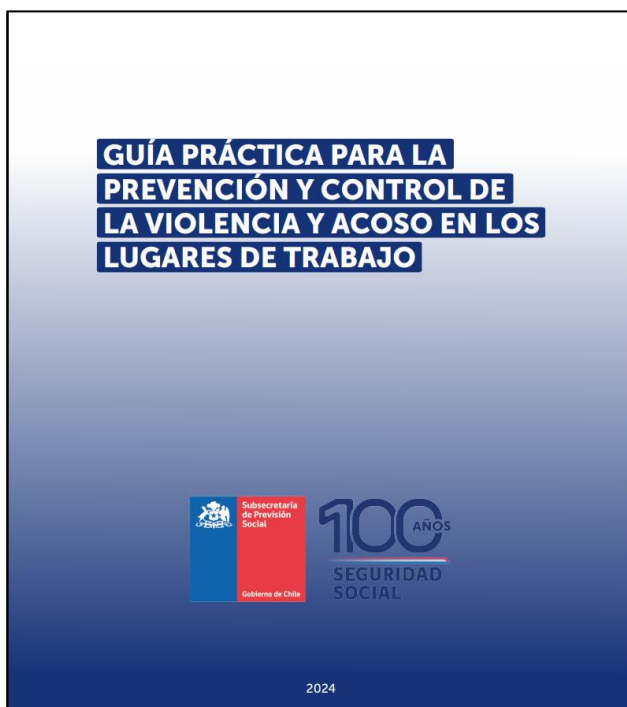
8) Octava Sesión

Con fecha 13 de diciembre de 2024 se realizó la octava sesión del Consejo, oportunidad en la que la consejera Elisa León expuso el estudio “Calificación de trastornos musculoesqueléticos y género”, investigación en la que se constataron diferencias significativas en los resultados de calificación entre hombres y mujeres, donde los hombres tendrían mayor probabilidad que las mujeres de que sus denuncias por trastornos musculoesqueléticos sean calificadas como laborales, además evidenció una falta de conocimiento sobre el concepto de género en la práctica médica que lleva a subvalorar los riesgos laborales en las mujeres.

IV. ESTUDIOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO

Durante el año 2024, con aprobación del Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, a través de una licitación pública se confeccionó la “Guía práctica para la prevención y control de la violencia y acoso en los lugares de trabajo”.

Dicha guía entrega las herramientas para que las empresas elaboren su protocolo de prevención de riesgos de acoso y violencia, y el procedimiento de investigación frente a denuncias de acoso y violencia.



<https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2024/08/GUIA-LEY-KARIN-06.08.24-POR-PAGINA-1.pdf>

V. Actividades del Consejo durante el año 2024

1. **Participación en webinar organizado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Andrés Bello.**

Con fecha 11 de abril de 2024 la Presidenta del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sra. Patricia Silva Meléndez, participó en el webinar sobre violencia y acoso en el

trabajo, organizado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Andrés Bello (UNAB).

22 Abril 2024

Facultad de Enfermería UNAB realizó webinar sobre violencia y acoso en el trabajo

El webinar contó con la participación como relatora de Patricia Silva Meléndez, destacada abogada laboralista, presidenta del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Participación en la entrega de premios Tucapel González García.

Con fecha 25 de abril de 2024, la consejera Elisa León en representación del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, participó en la ceremonia de premiación de la XVI versión del premio SUSESO a la gestión en seguridad y salud en el trabajo, Tucapel González García.



3. Participación en la conmemoración del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo.

Con fecha 29 de abril del presente año, la presidenta del Consejo Consultivo Patricia Silva, la consejera Elisa León y el consejero Pablo Bobic participaron del acto de conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, organizado por la OIT para el Cono Sur y la Superintendencia de Seguridad Social, ceremonia en que el consejero Pablo Bobic, participó como panelista, en representación de la CPC.



4. Participación en la ceremonia de promulgación del Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas.

Con fecha 09 de agosto de 2024, la presidenta Patricia Silva, la consejera Elisa León y el consejero Erasmo Correa, participaron en la ceremonia de conmemoración del Día del Minero y Minera, oportunidad en la que la ministra del Trabajo y Previsión Social, sra. Jeanette Jara, y ministra de Minería, sra. Aurora Williams, firmaron el decreto promulgatorio del Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas.



5. Participación en la ceremonia de presentación del proyecto de ley que perfecciona el sistema de calificación de enfermedades profesionales - COMCAL.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, la consejera Elisa León y los consejeros Erasmo Correa y Pablo Bobic, participaron de la ceremonia de presentación del proyecto de ley que modifica la ley 16.744 y crea nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales – COMCAL.



VI. Evaluación de nuestros desafíos planteados para el año 2024

1. La mayor parte de nuestro trabajo, que se lleva a cabo a través de una reunión mensual, se abocó principalmente a la protección de la integridad psíquica o salud mental, planteado como desafíos para el año 2024, esto luego de haber sido ratificado el Convenio 190 de la OIT sobre Violencia y acoso en el trabajo, y la aprobación de leyes específicas en la materia,, nos comprometimos en hacer seguimiento de las medidas adoptadas por los organismos fiscalizadores en el cumplimiento de las normas y también de los organismos administradores de la ley 16.744. Podemos señalar que, de acuerdo con el marco de nuestras facultades, cumplimos con este objetivo.
2. Igualmente hicimos seguimiento al cumplimiento del convenio 190 comprometido y hacer propuestas para mejorar la gestión en la ejecución de protocolos y procedimientos de la Ley Karin en el sector público y privado, temas abordados en audiencias con los organismos encargados de su ejecución.
3. Los temas de menor desarrollo fueron los vinculados con la institucionalidad del Consejo y mayor relación con el Consejo Superior Laboral, temas que en avance requieren mayores antecedentes de experiencia comparadas de otros países y la concordancia de agendas que dependen de variados actores, no siempre coincidentes.

VII. DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA AL AÑO 2025

- a) Propuesta de seguimiento a la implementación y cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Al cumplirse el año de vigencia de la ley Karim, será necesario realizar una evaluación de su aplicación y cumplimiento.
- c) Avanzando en su posicionamiento, proponer que el Consejo sea convocado a las reuniones del comité de Ministros de manera permanente.
- d) Solicitar a la OIT apoyo para contar con una propuesta para la revisión de la conformación y funcionamiento del Consejo a la luz de experiencias comparadas.
- e) Profundizar el seguimiento sobre accidentes graves y fatales.